Energía

RESOLUCIÓN NÚMERO 01097 DE 2025

(03 Julio 2025)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. 01 de 2025

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No 40408 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00733 del 26 de mayo de 2025, el Ministerio de Minas y Energía ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 01 de 2025, cuyo objeto es:

> Contratar el servicio de interventoría para la correcta ejecución del convenio suscrito en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos, previsto en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, para el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Obras por Impuestos, denominado: «Construcción del sistema de distribución de gas natural por red para las veredas Villa Hermosa, Sitio Nuevo, San Cayetano, Sailan, Rodeo, Palacio, La Playa, Costa Rica, Campo Hermoso, Berlín, El Funcial, Los Naranjos y Cachipayal, en el municipio de La Belleza».

Que para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado de:

- DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($287.834.820 M/CTE), para oferentes responsables del IVA.
- DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($241.878.000 M/CTE), para oferentes no responsables del IVA.

Dichas sumas incluyen los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que la apropiación presupuestal proviene de los aportes efectuados por el contribuyente en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a lo establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. Los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por la fiduciaria serán los publicados a través del SECOP II.

Que a través del SECOP II fueron publicadas las respectivas adendas, una (1) de las cuales modificó el pliego de condiciones definitivo, en atención a las observaciones presentadas por los interesados.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 11 de junio de 2025, a las 4:00 p. m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, recibiéndose propuesta(s) por parte de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES
1	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.), con Nit 900.413.588 - 6
2	NASHARA GROUP S.A.S, con Nit 901206185-8

Que el día 24 de junio de 2025 se realizó la publicación del informe de verificación y evaluación preliminar de las propuestas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, con el siguiente consolidado:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA INTERVENTOR	EQUIPO DE TRABAJO
1	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	NASHARA GROUP S.A.S	**NO HABILITA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITA**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.12 del Capítulo II del Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso procedió a publicar la calificación de todas las ofertas, incluyendo aquellas no habilitadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, relativo al procedimiento del concurso de méritos.

Lo anterior, sin que dicha publicación generara expectativa alguna de habilitación respecto de las propuestas que no cumplían con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, conforme a lo señalado en la normativa aplicable. El informe preliminar de evaluación incluye, en todo caso, la asignación de puntaje correspondiente a cada propuesta, así:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS CALIFICABLES

Que el proponente **NASHARA GROUP S.A.S.** presentó documentos de subsanación dentro del plazo establecido para tal efecto. En consecuencia, la Entidad procedió a realizar la publicación del informe de evaluación actualizado el día 1 de julio de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el siguiente resultado:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA INTERVENTOR	EQUIPO DE TRABAJO
1	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.),	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
2	NASHARA GROUP S.A.S	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITA**

Que teniendo en cuenta que el único proponente habilitado corresponde a **INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.),** se procedió a publicar el puntaje asignado dentro de los criterios de calificación:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS CALIFICABLES

Que, por consiguiente, la oferta presentada por **INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)** se ubicó en el primer orden de elegibilidad, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y el resultado de la evaluación. Asimismo, se verificó que su propuesta se encuentra ajustada al presupuesto oficial del proceso, así:

VALOR DEL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.),
$ 287.834.820	$ 287.834.820

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. 01 de 2025 al oferente **INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.),** identificado con NIT 900.413.588-6, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($287.834.820 M/CTE),** suma que incluye el IVA, demás impuestos, gravámenes, retenciones y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación tiene carácter irrevocable y obliga tanto a la entidad contratante como al adjudicatario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar a **INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.),** identificada con NIT 900.413.588-6**,** representado legalmente por el señor **GERMÁN GARCÍA VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.254.814, expedida en Manizales**,** el contrato resultante del Concurso de Méritos No. 01 de 2025, cuyo objeto es: Contratar el servicio de interventoría para la correcta ejecución del convenio suscrito en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos, previsto en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, para el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Obras por Impuestos, denominado: «Construcción del sistema de distribución de gas natural por red para las veredas Villa Hermosa, Sitio Nuevo, San Cayetano, Sailan, Rodeo, Palacio, La Playa, Costa Rica, Campo Hermoso, Berlín, El Funcial, Los Naranjos y Cachipayal, en el municipio de La Belleza».

Artículo 2. El valor de la adjudicación es por la suma total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($287.834.820 M/CTE)** incluido IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que la apropiación presupuestal proviene de los aportes efectuados por el contribuyente en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a lo establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. Los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por la fiduciaria serán los publicados a través del SECOP II.

Artículo 3. El valor del contrato adjudicado será pagado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en los documentos que forman parte integral del mismo, de acuerdo con el cronograma, condiciones y requisitos allí previstos.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Artículo 5. Notificar el presente acto administrativo a **INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.),** representada legalmente por el señor **GERMÁN GARCÍA VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.254.814, expedida en Manizales, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de acuerdo con el numeral 7 de la carta de presentación de la oferta, y en virtud de lo establecido en el Artículo 53 y siguientes del CPACA de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás interesados.

Artículo 6. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de Julio de 2025.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: María Camila Trujillo Jácome
Revisó: Maria Camila Barragan Rodriguez, Olga Lucía Ramírez Reyes, Pablo Cesar Pacheco Rodríguez, Gina Margarita Martinez Centenaro
Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez